

ACUERDO N° 5365.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 12.00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado con la Presidencia del **Dr. ANTONIO G. LABATE**, los Señores Vocales, **Dres. RICARDO T. KOHON y EVALDO D. MOYA**, el señor Fiscal General, **JOSE I. GEREZ** y el Sr. Defensor General, **RICARDO CANCELA**. Se encuentra en uso de licencia, el **Dr. OSCAR. E. MASSEI** con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia **Dra. ISABEL VAN DER WALT**, que certifica el acto. Abierto el acto por el señor presidente, se ponen a consideración del cuerpo el siguiente punto:-----

1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL S/ PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO

2016.- VISTO: Expediente N° 22801 del Registro de la Administración General "Elaboración Anteproyecto de Presupuesto Poder Judicial Ejercicio Año 2.016", la Constitución de la Provincia del Neuquén; la ley N° 2.141 y su reglamentación; y, **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de cabeza del Poder Judicial de Neuquén, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de las erogaciones consolidadas previstas para el ejercicio presupuestario del año 2016, a los fines de su remisión a la Honorable Legislatura de la Provincia, según lo dispuesto por el artículo 240 inc. d) de la Carta Magna Provincial. Que el Señor Administrador General mediante Nota N° 37636-15-AG informa que se han relevado las necesidades físicas y financieras de las distintas áreas de Tribunales y Organismos pertenecientes al Poder Judicial del Neuquén, requeridas para asegurar el cumplimiento de la finalidad primaria de este Poder del Estado, cual es la de garantizar el acceso y las respuestas que la sociedad demanda del servicio de justicia. Que el criterio que ha primado, dada la situación económica imperante, es el de establecer los requerimientos de manera prudente y moderada, potenciando los recursos materiales y humanos de la manera más eficiente, fijándose -con austeridad- las necesidades mínimas a cubrir de manera de garantizar la plena vigencia de los valores impostergables que inspiran el accionar de la justicia. Que, en este marco, el criterio sustentado se vio plasmado en la elaboración de un Proyecto de Presupuesto equilibrado. Que se ha tenido especial consideración en la cuantificación de las erogaciones, el afianzamiento y consolidación en el funcionamiento por aplicación del nuevo Código Procesal Penal. Esta reforma tiene entre sus objetivos garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la sociedad, a través de un mejor y más eficiente servicio de justicia dando respuestas concretas y rápidas, con

transparencia en la gestión, como así también mejorar de forma significativa la calidad institucional. Que en materia de "Personal" se cuantifican los cargos de planta efectivamente ocupados en la estructura funcional de este Poder, se le incorporan las vacantes creadas por leyes anteriores, aquellos cargos correspondientes al crecimiento de la demanda en las áreas jurisdiccionales (v.gr.: Penal, Civil, Familia, Laboral), la puesta en funcionamiento del "Programa de Mediación Familiar" y el refuerzo de la estructura creada con motivo de la reforma procesal penal en los Ministerios Públicos. Que respecto de las necesidades de "bienes de consumo", además de los insumos para el funcionamiento de las dependencias judiciales, se contemplan materiales e insumos requeridos para el mantenimiento de las estructuras edilicias. Que en el rubro "servicios", y en función de la tendencia de los últimos años, se estiman las erogaciones que garantizan las necesidades básicas de los Organismos Judiciales, previendo incrementos en las tarifas de los servicios públicos, en los servicios de limpieza, de "policía adicional" y locación de inmuebles. En materia de inversiones -Bienes de Uso- se contempla la incorporación de: a) material tecnológico que resulte imprescindible para el mantenimiento y mejora de la plataforma tecnológica, reemplazo del equipamiento obsoleto, adquisición de equipos para nuevos puestos de trabajo y actualización de impresoras, servidores; b) equipos de videoconferencias para el Fuero Laboral; c) vehículos con destinos a organismos judiciales; d) instrumental forense para la I y II Circunscripción Judicial; e) creación del laboratorio toxicológico; f) mobiliarios con motivo de los traslados de los dependencias del Fuero Penal al edificio Tribunales de la Ciudad de Neuquén. Que en materia de Obra Pública se contempla el mantenimiento y refacción de los edificios propios; se prevé el inicio de la construcción del nuevo edificio en la Ciudad de Zapala I Etapa, con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%); ampliación del edificio en la Ciudad de Cutral Có, y la finalización de la construcción del "Edificio Tribunales Neuquén, Primera Etapa Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios". Por lo expuesto y de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Fijar** el Presupuesto de Gastos del Poder de Judicial del Neuquén para el ejercicio 2.016, en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL CIENTO DIECINUEVE (\$1.766.002.119), conforme al siguiente detalle: 1.1) Personal: pesos un mil quinientos trece millones ciento catorce mil setecientos cincuenta y dos (\$1.513.114.752); 1.2) Bienes de Consumo: pesos quince millones (\$15.000.000); 1.3) Servicios no Personales: pesos ciento cincuenta y seis millones (\$156.000.000);

1.4) Construcciones: pesos cuarenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y siete (\$41.887.367);
1.5) Bienes de Uso: pesos cuarenta millones (\$40.000.000).- **2°)**
Fijar en DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (2318) los cargos de la planta de personal, distribuidos en dos mil trescientos nueve (2309) cargos de planta permanente, y nueve (09) cargos de planta temporaria.- **3°) Estimar** los recursos del ejercicio para financiar las erogaciones e inversiones que por la presente se requieren, en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL CIENTO DIECINUEVE. (\$1.766.002.119), de acuerdo con el siguiente detalle: 3.1) Recursos Propios: pesos sesenta millones (\$ 60.000.000); 3.2) Aportes del Tesoro Provincial - Contribuciones figurativas para financiar erogaciones corrientes y de capital- pesos cuatrocientos setenta y dos millones ochocientos ochenta y tres mil (\$472.883.000); 3.3) Régimen de Coparticipación Federal: pesos un mil doscientos treinta y un millones doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos (\$1.231.231.752).- **4°)**
Aprobar el proyecto de ley de presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2.016, con sus planillas, anexos y memorias descriptivas, que se protocoliza formando parte integrante del presente.- **5°) Encomendar** al Sr. Presidente a remitir el proyecto aprobado a la Honorable Legislatura de la Provincia.- **6°)**
Facultar al Señor Administrador General a comunicar lo aprobado a la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia.-**7°)**
Tome conocimiento la Administración General. Cúmplase.-----
Con lo que se dio por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los señores Magistrados y Funcionarios presentes, por ante mí, Secretaria que certifico.